

Vista preliminar: "Trámite Visto Bueno del Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustriales o Artesanales y sus modificaciones"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO-COORDINACIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

Información General

Materia: Industria

Descripción: Trámite que se lleva a cabo ante la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal a efecto de obtener el Visto Bueno al Contrato que permite la constitución legal de una sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal o de sus modificaciones, sin necesidad de protocolizarlo ante Notario o Corredor Público

Descripción de usuario: Persona física o moral. Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que a través de Contrato deseen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada microindustrial o artesanal

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Visto Bueno. Vigencia: No aplica

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Permitir la constitución legal de una sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal o de sus modificaciones, sin necesidad de protocolizarlo ante Notario o Corredor Público

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Permitir la constitución legal de una sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal o de sus modificaciones, sin necesidad de protocolizarlo ante Notario o Corredor Público

Áreas de atención

-Módulo SEDECO-SIAPEM . Dirección: calle Avenida Cuauhtémoc 898 , col. Narvarte Poniente, C.P.03020, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 18008808080. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3866871,-99.1570911 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presentar en el Módulo SEDECO-SIAPEM el formato de solicitud con la documentación requerida
- 2.- Servidor Público: Entrega acuse de recibo del trámite
- 3.- Ciudadano: Espera respuesta dentro de los siguientes 5 días hábiles
- 4.- Servidor Público: Si es procedente, elabora el Visto Bueno de Contrato Constitutivo o de las Modificaciones al Contrato Constitutivo
- 5.- Ciudadano: El ciudadano acude al Módulo SEDECO-SIAPEM a recibir el Visto Bueno

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Visto bueno al contrato**

Requisitos

1. Formato de solicitud (en original y copia simple que será el acuse del interesado).
2. Modelo de Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal. (4 originales).
3. Acta de nacimiento de cada uno de los socios (1 copia simple y original para cotejo).
4. Identificación oficial de cada uno de los socios (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).
5. Certificado de zonificación de uso del suelo específico, certificado de zonificación para usos del suelo permitidos o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (1 copia simple y original para cotejo).

Documento/Beneficio a obtener

1. Visto Bueno. Vigencia: No aplica

Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.

Formato(s)

1TSEDECO-CGRPE_VBD_1.

Este formato aplica para todas las modalidades.

2TSEDECO-CGRPE_VBD_2.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Fundamento jurídico

1-Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3, 4, 5;12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 58 al 86

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Organismos descentralizados que se indican y el Jefe del Departamento del Distrito Federal a fin de fomentar el desarrollo nacional de la Microindustria.

Artículos de la ley o reglamento: Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3, 4, 5;12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 58 al 86

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Organismos descentralizados que se indican y el Jefe del Departamento del Distrito Federal a fin de fomentar el desarrollo nacional de la Microindustria.

Artículos de la ley o reglamento: Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 3, 4, 5;12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 58 al 86

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de las Secretarías y Organismos descentralizados que se indican y el Jefe del Departamento del Distrito Federal a fin de fomentar el desarrollo nacional de la Microindustria.

Artículos de la ley o reglamento: Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y

Octava

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Visto bueno a las modificaciones del contrato**

Requisitos

1. Formato de solicitud (en original y copia simple que será el acuse del interesado).
2. Acta de la Asamblea General de Accionistas en la que se autoricen las modificaciones al Contrato Constitutivo.
3. Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal, con el Visto Bueno de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. (1 copia simple y original para cotejo).
4. Acta de nacimiento de los nuevos socios, en caso de que las modificaciones versen sobre su admisión. (1 copia simple y original para cotejo).
5. Identificación oficial de los nuevos socios, en caso de que las modificaciones versen sobre su admisión. (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) (1 copia simple y original para cotejo).

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

El representante legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o de la Actividad Artesanal constituida, tiene la obligación de llevar a cabo la Inscripción del Contrato Constitutivo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Registro de Personas Morales. La Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o de la Actividad Artesanal, posterior a la obtención del visto bueno, deberá inscribir el Contrato Constitutivo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y deberá solicitar la Cédula de Microindustria o de la Actividad Artesanal ante la propia Secretaría de Desarrollo Económico. El Acta de la Asamblea General de Accionistas deberá cumplir con las formalidades de las Cláusulas Complementarias que forman parte de los Estatutos de la Sociedad y en la misma se deberán autorizar las modificaciones al Contrato Constitutivo en términos de lo dispuesto en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.